

Constancia Secretarial: Manizales, diecinueve (19) de octubre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por la Policía Nacional.

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, diecinueve (19) de octubre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Martha Helena Vallejo Zapata contra Carlos A. Giraldo radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00835-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por la Policía Nacional por medio del cual informa la dirección del demandado.

De otro lado, se advierte que no se han iniciado las gestiones de notificación de la parte pasiva.

En consecuencia y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 317 del CGP, se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de esta providencia, realice la notificación de la parte demanda, so pena de declarar el desistimiento tácito a que se refiere la norma en cita, con las consecuencias y efectos establecidos en la misma.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**843400d6dacf8107fae27578fa0f8494b982eb46aeb9e54105834ce01f74070**

Documento generado en 19/10/2020 12:19:04 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**